para que de la Prova testifical de la contraria
se haga el conducente al examen de los
dos Testigos presentados por la
Comisión dejando entre el Juzgado
Exhorto de las aguas Abrego este
en la pena de apercibimiento que
para ello contiene. Así lo mandó
Legenzy se haga el Cargo General
necesario a dn Pedro Gonzalez de la
Vega Rex y se halla en la parte de Estado
Santo Ejecutor los Com.os Comisionados
a dha Representd.a acompañen los testimonios
Justificativos necesarios =

Citados

El S.r D.n Juan Legenzy Alcalde Mayor; Como Pro. F. Dn
Salvador Gallardo por el Conv.to sobre Denuncia
Pérez de autos Sobre q.e pide se
Salian presos de la presente quinta Aba; para
que Responda dentro del Trm.o de Derecho ocupo
Lugar Bien Sentado, Segun de lo que Resulta
dichos autos, con la protesta Imposicion
de la Causa que acerca Reo Refiere de
por el Segundo Capitulo de la dt. Denuncia =
asimismo Señalado Rad.o de la pretension de Dn
Pedro Gz. Vaca Abogado Cng Solicita probar
sobre Convento su Padre Capellan de Rei, sobre
el Cuerpo de Guardia que por estado noche Passo
por la Puerta de la Guarda Nuevo, en la
Casa Cortes, armas con los demas que de ello
Resulten pasados dhos por el dt. Reo Resolviendo
Interlocutoriamente sobre lo Referido lo que Repone en nombre
Nra Parte. para Lo que Hizo Justicia, Ejecutar = Por la
Rad.o Entendida el Tenor por. = Mando que de lo